

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 1.506/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Pedro Manuel Comino Pérez (EXPT.E. de Faltas de Medidas 36/2009/0086) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“ Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base al informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 15-12-2009, cuya copia adjuntamos, ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por Vd. en 09-06-2009 cuando prestaba servicios para la empresa “Pavimentos Pérez y Gamiz”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de

faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería esa empresa, y posible solidaria “Canval Empresa Constructora S.L”, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de diez días siguiente a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de Diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.D. de Firma: Acuerdo 22.11.2007 (BOP 13.2.2007) El Subdirector Provincial de información administrativa, inf. Cotización y subsidios, Juan Manuel Jiménez Rodríguez-Sedano.